

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0125/22

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

De acuerdo con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres en la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2022, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral elaborado según la Estructura Presupuestaria establecida en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos del Presupuesto de Gastos desde los puntos de vista Económico y por Políticas de gasto, cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el BOP n.º 245 de 22 de diciembre de 2021, dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el Resumen de la Clasificación Económica del mismo por Capítulos y Plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2022. RESUMEN POR CAPÍTULOOS

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal **747.334,02**

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios **419.795,19**

CAPÍTULO III: Gastos Financieros **500,00**

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes **9.800,00**

OPERACIONES FINANCIERAS

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales **596.851,43**

CAPÍTULO VII: Transferencias de capital **0,00**

TOTAL: 1.774.280,64 €

ESTADO DE INGRESOS**OPERACIONES NO FINANCIERAS**

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|-------------------|
| CAPÍTULO I: Impuestos Directos | 448.665,00 |
| CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos | 20.000,00 |
| CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos | 113.200,00 |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 625.433,57 |
| CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales | 248.977,31 |

OPERACIONES FINANCIERAS

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|---|-------------------|
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital | 318.004,76 |
|---|-------------------|

TOTAL: **1.774.280,64 €**

PLANTILLA DE PERSONAL

| Tipo Personal | NÚMERO | Gr. | Nivel |
|---------------------------------|----------------------------------|-----|-------|
| PERSONAL FUNCIONARIO | | | |
| Secretario-interventor | 1 | A1 | 26 |
| Auxiliar administrativo | 1 (Interinidad) 1 (Vacante) * | C2 | 14 |
| PERSONAL LABORAL FIJO | | | |
| Operario de servicios múltiples | 2 | 10 | |
| Personal de Limpieza | 1 (Vacante) | | |
| TOTAL | 6 | | |

* La Vacante de Auxiliar Administrativo C2 se procederá a su provisión en el ejercicio de 2022, previa la aprobación de la correspondiente Oferta de Empleo Pública.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Madrigal de las Altas Torres, 19 de enero de 2022.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.